

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

Jefe Oficina de Control Interno (e)	Eduardo Murillo Barona	PERIODO EVALUADO: Marzo - Junio de 2016
		FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de julio de 2016

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Acorde con la información consolidada por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” como se ilustra a continuación, para la vigencia 2015, el estado de madurez del sistema arroja una calificación de **92.9%**, indicador del MECI que nos ubica en un nivel “AVANZADO”, lo cual denota el constante progreso, sostenibilidad y mejora del sistema de control interno de Migración Colombia.

FACTOR	PUNTAJE 2015	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4,68	SATISFACTORIO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,8	AVANZADO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4,93	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,54	SATISFACTORIO
SEGUIMIENTO	4,63	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	<b>92,9%</b>	<b>AVANZADO</b>

Dentro de los principales avances en el cuatrimestre, se registran:

**1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**
**➤ Componente Talento Humano**

En desarrollo de la política de moralización y transparencia, dentro de las estrategias para lograr que todos los servidores públicos se apropien de los valores corporativos, en el mes de mayo se difundió la campaña denominada “ENTRE TODOS CONSTRUIAMOS TRANSPARENCIA”, invitando a la reflexión y a recordar que cada servidor público es pieza fundamental para construir transparencia.

Por cuarto año consecutivo, el 19 de mayo se conmemoró “El Día de la Transparencia” en esta ocasión desde la sede de la Regional Andina, enlazados a través de videoconferencia con las otras 11 regionales y el nivel central; como acto simbólico se construyó a manera de rompecabezas, un gran mural en el que el Director de Migración Colombia y cada Director Regional, expresaron el compromiso con la transparencia en la gestión pública. Por su parte, los servidores públicos de Migración Colombia suscribieron un acta de compromiso de transparencia, con un enfoque central en lo que representa la familia para cada servidor público y por consiguiente en algunos valores personales, que son precisamente los que tienen relevancia en el contenido del documento. Con estas actas se construyó el libro de la Transparencia, el que permanecerá en la sede del nivel central y en cada una de las doce Regionales.

Para conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, el Director de Migración Colombia expidió la Circular 023 del 20 de junio de 2016, resaltando que el 27 de junio de cada año, “...se constituye en una oportunidad para exaltar las virtudes que deben caracterizar a quienes desde sus puestos de trabajo, desde el más sencillo hasta el más renombrado, dedican su esfuerzo y labor diaria a construir un país mejor para todos los colombianos”; así mismo el 27 de junio de 2016 a través de videoconferencia con las 12 regionales se realizó un conversatorio en el que se exaltó la importancia del servicio público y de la ética en lo público. Adicionalmente, se entregó a todos los servidores públicos un prendedor con el logo “*yo soy* **MIGRACIÓN**, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, para portar como insignia a partir de la fecha.

Un factor determinante orientado a generar identidad institucional y proyectar imagen corporativa, lo constituye la expedición del reglamento sobre el uso y porte de uniformes para los funcionarios de Migración Colombia que ejercen actividades misionales dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad (Resolución 860 del 2 de octubre de 2012). En tal virtud, se expidió la Circular 010 del 15 de marzo de 2016 recordando dicho reglamento y se adelantó campaña en el cuatrimestre invitando a la reflexión sobre el sentido de pertenencia y cómo afecta la imagen cualquier variación cuando portamos el uniforme, bajo el slogan “CUANDO VERSE *Diferente* NO ESTÁ BIEN, Y USTED CÓMO PORTA SU UNIFORME”.

Con el propósito de generar mayor acercamiento entre los funcionarios y el nivel directivo y mejorar las políticas internas de bienestar para el talento humano, se creó la estrategia “Oficial de Migración por un día”, en la que dentro de las actividades específicas el personal Directivo, Jefes de Oficina y Asesores, brindan el acompañamiento y apoyo en el proceso de control migratorio a los funcionarios que llevan a cabo labores en la Regional Aeropuerto Eldorado y el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la Regional Andina, estrategia documentada en la Circular 17 del 10 de mayo de 2016.

En el marco de la política de desarrollo integral del Talento Humano, entre otros, mediante Resolución 0403 del 14 de marzo de 2016 se adoptó el programa de Bienestar social, el que se ha venido ejecutando; adicionalmente, se reglamentó el apoyo para la educación formal de los funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción, según Resolución 0664 del 12 de mayo de 2016; así mismo se impartieron los lineamientos para la inscripción y participación de los equipos de trabajo, en los planes e incentivos pecuniarios y no pecuniarios vigencia 2016, según Circular 018 del 23 de mayo de 2016.

Con el fin de dar cumplimiento al derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, mediante Circular 024 del 29 de junio de 2016, se definieron los criterios y el proceso de reasignación de encargos a los funcionarios de carrera administrativa en empleos en vacancia definitiva y temporal de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

Mediante Resolución 0417 del 16 de marzo de 2016, se integraron los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), así mismo se convocó a las elecciones para elegir los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral (Resolución 0668 del 17 de mayo de 2016) y los representantes de los empleados en la Comisión de Personal (Resolución 0774 del 27 de mayo de 2016)

#### ➤ **Componente Direccionamiento Estratégico**

En este periodo se avanzó en la ejecución del plan de acción institucional, el que está estructurado acorde con el plan estratégico institucional PEI 2015- 2018, denominado “MIGRACIÓN INTELIGENTE”. Como resultado del seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión conformado por las cinco políticas de desarrollo administrativo: Gestión Misional y de Gobierno; transparencia, participación y servicio ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa; y gestión financiera, de la revisión con corte primer trimestre, los planes de acción por proceso y planes asociados, se están cumpliendo acorde con las actividades programadas.

Con el fin de garantizar la asistencia y propender por los derechos humanos de los Migrantes a los cuales se les adelanta algún tipo de actuación administrativa, y no tienen dominio del idioma español, se implementó el sistema de traducciones en los idiomas más recurrentes de extranjeros que transitan por el territorio Colombiano, para lo cual se adoptó la guía de ilustración gráfica, herramienta share point, sobre utilización de formatos y audios en actividades de verificación migratoria, según Directiva 010 del 25 de mayo de 2016.

Como medida de prevención, según Directiva 09 del 25 de mayo de 2016, se implementó el plan de contingencia para la atención migratoria ante hechos coyunturales que afecten los procesos misionales, por el incremento de flujo de personas a través de los PCM habilitados y especialmente por puestos no habilitados o informales, así como por hechos relacionados con fenómenos de migración irregular en tránsito por el territorio nacional y otros que afecten el normal desarrollo.

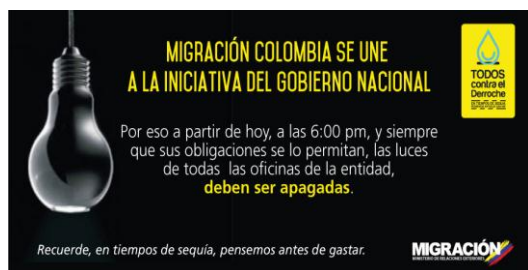
Así mismo, en la Circular 021 del 14 de junio de 2016, se emitieron los lineamientos sobre el plan operativo de control migratorio durante la temporada vacacional de mitad de año (2016), para la atención eficaz, a las personas nacionales y extranjeras que ingresaran y saldrán del país, por los 39 puestos de control migratorio PCM habilitados a nivel nacional, garantizando al país la seguridad, y a los viajeros un servicio ágil, y respetuoso de sus derechos, acorde con las normas que rigen la migración.

En el ámbito regional, según Resolución 0772 del 26 de mayo de 2016, se creó el Puesto de Control Migratorio Multimodal de Tumaco dependiente de la Regional Nariño Putumayo, a fin de integrar puntos de atención y garantizar la operación migratoria aérea y marítima. Por su parte mediante Resolución 0510 del 7 de abril de 2016, se reglamentó la circulación de personas por las zonas restringidas a cargo de Migración en el Aeropuerto Eldorado de Bogotá.

Dentro de la mejora continua, se adoptaron los siguientes instrumentos de gestión:

- Tercera versión del listado maestro de documentos (Directiva 03 del 11 de marzo de 2016)
- Construcción del diccionario de datos de flujos migratorios, definiciones enmarcadas dentro de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas y de los criterios de calidad considerados por el DANE para el mantenimiento de la certificación otorgada a Migración Colombia en el 2015. (Directiva 05 del 29 de marzo de 2016)
- Tercera versión de la guía para la planeación institucional (Directiva 07 del 31 de marzo de 2016)
- Cuarta versión del Manual de Control Migratorio (Resolución 0760 del 25 de mayo de 2016)
- Tercera versión del manual de procedimientos del proceso de seguimiento y mejora (Resolución 0844 del 7 de junio de 2016)
- Actualización del listado maestro de documentos como parte de los procedimientos transversales y obligatorios del SIG, de los procesos de direccionamiento estratégico, comunicación estratégica, servicio al ciudadano, extranjería, verificación migratoria, gestión del talento humano, gestión administrativa, gestión financiera, gestión jurídica, gestión tecnológica, gestión contractual y control disciplinario interno. (Directiva 013 del 13 de junio de 2015)
- Formatos de retroalimentación y orden de presentación otras autoridades, como parte del Manual de Procedimientos del Proceso de Verificación Migratoria. (Directiva 15 del 24 de junio de 2016)

En materia de austeridad, con ocasión de la expedición de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se continuó con la campaña “TODOS contra el derroche”, emitiéndose a través del correo institucional (correos del 7,8 y 30 de marzo), reflexiones a todos los servidores públicos a Nivel Nacional, en los que se pretende generar conciencia respecto al uso racional y eficiente de los recursos, como se ilustra a continuación:



Al respecto se resalta el reconocimiento otorgado por la Directora del DAFP, el 11 de abril de 2016, al señor Carlos Alberto Archila Cabrera, servidor público de Migración Colombia, por proponer una de las ideas ganadoras del concurso “Servidores Públicos Guardianes del Ahorro”.

Adicionalmente, se expedieron la Directiva 02 del 3 de marzo de 2016 mediante la cual se impartieron directrices para el diseño, implementación y ejecución del plan de austeridad; la Circular 08 del 15 de marzo de 2016, referida a instrucciones relacionadas con el ahorro de energía y agua; la Circular 013 del 26 de abril de 2016 respecto a la aplicación de normas de austeridad en cuanto a las horas extras; y la Circular 022 del 16 de junio de 2016 sobre lineamientos en materia de comisiones y viáticos.

### ➤ **Componente Administración del Riesgo**

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, Migración Colombia, actualizó el mapa de riesgos de corrupción al cual la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento con corte 30 de abril de 2016, el que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/reportes-de-control-interno/informe-seguimiento-estrategia-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2013>

Adicionalmente, mediante Directiva 04 del 28 de marzo de 2016, se revisó y adoptó la política de administración de riesgos de corrupción.

## 2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ➤ **Componente Autoevaluación institucional**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 011 de 2015, con corte mayo de 2016, se documentaron los ejercicios de autoevaluación de los procesos de Direccionamiento Estratégico, Comunicación Estratégica, Servicio al Ciudadano, Control Disciplinario Interno, Gestión Tecnológica y Seguimiento y Medición.

Por su parte, como se registra en las actas resultado de la segunda reunión ordinaria de los Subcomités Regionales del Sistema Integrado de Gestión, realizada en el mes de mayo, las regionales trabajan en la documentación de las actividades de autoevaluación para la seguridad de la información de los procesos misionales, acorde con lo dispuesto en la Directiva 017 de 2014.

### ➤ **Componente Auditoría Interna**

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, realizó evaluaciones independientes a la gestión, entre otras, a los procesos misionales de las Regionales Orinoquia y Nariño; así como ejercicios de acompañamiento a la Regional Aeropuerto Eldorado y a los protocolos para la operación del Grupo Centro Conjunto de Análisis Migratorio CECAM - APIS, en los que se han identificado oportunidades de mejora, y en algunos casos la formulación de planes de mejoramiento internos los que serán objeto de seguimiento, así mismo, se han identificado algunos factores de riesgo asociados a cada proceso, los que serán tomados como insumo para la actualización de mapas de riesgo por procesos e institucional. También se efectuaron seguimientos al modelo integrado de planeación y gestión, plan anual de adquisiciones, baja de bienes, gestión contractual y a la calidad de las publicaciones en SECOP, comités institucionales, política de seguridad SIIF Nación, en el que se plantean algunas recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: Personal y costos y gestión contractual los que fueron reportados a la Contraloría General a través del aplicativo "SIRECI"; registro procesos judiciales ekOGUI, Normas derecho de autor y uso de software, atención al ciudadano, sistema de quejas y reclamos y atención adecuada de derechos de petición y austeridad en el gasto público.

Con el apoyo del equipo de auditores internos, quienes han sido capacitados en gestión de calidad, norma NTCGP-1000:2009, en desarrollo del programa de auditorías internas de calidad aprobadas para la vigencia 2016, se ejecutaron las auditorías internas de calidad, al proceso de Control Disciplinario Interno; los procesos de Control Migratorio, Verificación Migratoria y Extranjería, con cobertura en las Regionales Caribe, Amazonas y San Andrés, actualmente en la fase de formulación de los Planes de mejora.

En materia de fomento de control, se adelantó la campaña denominada "En Migración TODOS tenemos el control", la cual está orientada a la apropiación en el manejo de las herramientas de control, a partir de los puntos de control documentados en cada manual de proceso (controles de gestión, controles operativos y controles legales), y en el afianzamiento en el conocimiento sobre la estructura y conceptos del MECI: 2014, actividad realizada en las Regionales Aeropuerto Eldorado, Orinoquia y Nariño.

### ➤ Componente Planes de Mejoramiento

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente y acompañamiento, cuyo registro de avances puede ser consultado en la siguiente dirección.

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/planes-de-mejoramiento/plane-de-mejoramiento-internos>

Así mismo, se han generado alertas y realizado mesas de trabajo para revisar con los responsables de proceso, el avance de los planes de mejora resultado de las auditorías internas de calidad.

### 3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Un avance importante, dentro del desarrollo en el sistema de gestión documental ORFEO, lo constituye la adopción según Directiva 08 del 2 de mayo de 2016, del expediente híbrido para los procesos contractuales, entendido éste, según lo estipulado en el literal g) del artículo 3 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, como el "...conformado simultáneamente por documentos análogos y electrónicos, que a pesar de estar separados forman una sola unidad documental por razones de trámite o actuación..."; así como la adopción del expediente electrónico de archivo para órdenes de pago, acorde con lo dispuesto en la Directiva 011 del 7 de junio de 2016.

A fin de garantizar el repositorio de datos estadísticos de flujos de control migratorio de la entidad, mediante Directiva 06 del 31 de marzo de 2016, fueron impartidas instrucciones sobre las actividades a realizar por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina Asesora de Planeación-Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración GDEIM.

Un instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio Mensual, para el periodo se emitieron los correspondientes a marzo, abril y mayo, documentos que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/component/content/article?id=718>

En materia de comunicaciones, es importante resaltar los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de la realización de foros temáticos virtuales, entre ellos el realizado el 13 de mayo sobre "Cédulas de extranjería y requisitos sobre otros trámites" y el del 10 de junio de 2016, referido a "Requisitos salida del país: Permiso Menores de Edad Temporada de Vacaciones y Copa América Centenario", cuyas memorias pueden ser consultadas en la siguiente dirección.

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/memorias-foros>

Otro aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones publicados en la página web de la Entidad, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, dentro de las notas destacadas en el periodo, se informó sobre: Preguntas frecuentes relacionadas con el control migratorio en la Zona de Frontera con Venezuela; se comunicó la sobre la documentación que requieren, los ciudadanos venezolanos para ingresar a Colombia y que deben presentar a las autoridades migratorias en los Puentes Simón Bolívar en Cúcuta y José Antonio Páez en Arauca; reunión de la la Viceministra del Interior de Ecuador, y el Director General de Migración Colombia, y su equipo directivo con el fin de avanzar en el establecimiento de un protocolo sobre deportación, expulsión, exclusión o inadmisión de ciudadanos de terceros países entre Colombia y Ecuador; así mismo en la red social de Facebook se comunica sobre la nueva unidad móvil de atención al ciudadano en la ciudad de Cúcuta, anuncio de foros virtuales sobre cédulas de extranjería y requisitos de otros trámites, así como sobre la salida de menores del país; información sobre la cédula de extranjería, y permisos de ingreso y permanencia, entre otros temas tratados.

En materia de comunicación interna es importante resaltar la mejora en la oportunidad de la publicación en el banco de documentos de intranet, de las herramientas de gestión que se expiden, tales como nuevas versiones de manuales de procesos y procedimientos, directivas, circulares, las que además se anuncian a través de banner, creando mayor expectativa e interés. Además, todos los hechos destacados de interés institucional son comunicados a través del correo comunicaciones- Migración Nacional.

Dentro de las actividades del plan de seguridad de informática, a través de correo nacional se generaron alertas y notas que ilustran al personal de Migración Colombia, sobre los ataques y medidas de prevención, tales como: Para tener en cuenta “Ojo con estafa que promete decirle quién visitó su perfil de Facebook, Cibercriminales engañan a las personas para que descarguen 'apps' desde sitios no oficiales” (correo del 18 de mayo); “Ojo con LOS SKIMMER” (correo del 27 de mayo), “10 sencillas reglas para el uso de contraseñas” (correo del 30 de mayo); “10 consejos para proteger tus archivos de ransomware” (correo 3 de junio); “cargar la batería del smartphone por USB puede ser peligroso” (correo 8 de junio).

## RECOMENDACIONES

- Avanzar en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (compila el Decreto 1443 de 2014), y Decreto 0171 del 1 de febrero de 2016.
- Continuar con la actualización de los mapas de riesgo de los procesos y realizar el ejercicio de socialización de los cambios incorporados, para garantizar la operatividad de los controles y evitar la materialización de riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de almacenamiento y conservación especialmente de los archivos electrónicos, acorde con las TRD.

**EDUARDO MURILLO BARONA**  
Jefe (e) Oficina de Control Interno  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

***"Informe electrónico"***